



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/10
18 de noviembre de 1999

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 171 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/54/L.15 y Add.1)*]

54/10. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

La Asamblea General,

Teniendo presente que los propósitos de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa enunciados en su Declaración Constitutiva son compatibles con los de las Naciones Unidas,

Considerando que, en consecuencia, es mutuamente provechoso establecer vínculos de cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa,

Teniendo en cuenta el deseo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa de establecer tales vínculos,

1. *Decide invitar* a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observadora;

2. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

*39a. sesión plenaria
26 de octubre de 1999*